

## ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio ambiente y Economía azul, sita en C/ Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, segunda planta (sala de juntas) y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:30 horas del día 17 de abril de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las distintas empresas para los diferentes lotes que conforman la adjudicación del siguiente contrato:

**Número Expte.:** CONTR 2021 807565

**Denominación:** SERVICIO DE FORMACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD (6 Lotes)

**Presupuesto (IVA excluido):** 712.969,20 €

**Presidente:**

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

**Vocales:**

D. Antonio Jesús Cañada León, Habilitado de la Asesoría Jurídica.

D<sup>a</sup> Ada María Galván Pérez, Interventora Delegada Fondos Feader.

D. Víctor Pérez Bohórquez, Departamento de educación Ambiental.

D<sup>a</sup> Isabel Molina Díaz, oficina de Calidad de los Servicios.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Aliaga Benítez, Asesora Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de los Vocales Técnicos a través de Circuit y compareciendo el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

En primer lugar se procede al análisis de la subsanación de la documentación previa a la



FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	21/04/2023	PÁGINA 1/3
	M <sup>a</sup> CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6E9SMALA4ZBKPK8GYUL347	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

Adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC de las entidades que se relacionan a continuación:

**Lotes 3 y 5**

- ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.- BRAULIO ASENSIO ROMERO

**Lote 4**

- EL CANTALAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

Acto seguido, y efectuado el examen de la citada documentación, se observan determinadas omisiones en la documentación presentada por la entidad **EL CANTALAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA**, que concurre al Lote 4. Se trata, en concreto del certificado por el que la empresa debe acreditar su lucha contra el cambio climático debiendo haber presentado para ello cualquiera de los medios especificados en el PCAP, documentación que fue solicitada con ocasión de la subsanación requerida a la documentación previa a la adjudicación efectuada con fecha 3 de abril de 2023, correspondiente a la acreditación de la solvencia técnica necesaria para poder ser propuesto adjudicatario de la licitación.

En este supuesto concreto, y según comprobación por parte de la mesa, la empresa en su lugar ha presentado un justificante de presentación en registro electrónico de la Junta de Andalucía de solicitud de Adhesión al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE), con fecha 4 de abril, documento que la mesa no puede dar por correcto para la acreditación del cumplimiento de la solvencia técnica en su totalidad conforme a lo establecido en el Anexo XV de los Pliegos, según el cual en su tenor literal establece lo siguiente:

*2. Criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional de la persona licitadora La solvencia técnica o profesional se acreditará por los medios que se señalan a continuación. (Acumulativos):*

*.....4. Se exige que la persona licitadora acredite su contribución a la lucha contra el cambio climático por alguno de los medios siguientes:*

- Adhesión al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE)*
- Inscripción en el Registro de huella, compensación y proyectos de absorción de CO2*
- Certificación ISO 14001 sistemas de gestión ambiental .*

En este caso, la empresa no ha presentado conforme a lo solicitado, pues aporta una solicitud de adhesión al Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) y no la acreditación de estar adherido a este sistema, según lo establecido en el Pliego. Este hecho y el ser necesario en el momento de presentar la oferta reunir todos los requisitos que se señalan en el PCAP como se estipula en el artículo 140. 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en el que se dispone que: “*Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato*”, hace que la Mesa, haciendo uso de sus facultades de decisión de exclusión de un licitador al amparo de lo establecido en el artículo 7.b) del Decreto 39/2011, de 22 de

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	21/04/2023	PÁGINA 2/3
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6E9SMALA4ZBKPK8GYUL347	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Junta de Andalucía**

febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, siendo su tenor literal el siguiente: Art. 7. b) “*Determinar las empresas o profesionales licitadores que deban ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares,*” acuerda excluir a la entidad EL CANTALAR SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA del procedimiento de adjudicación por no quedar acreditada la solvencia técnica en su integridad, según el Anexo XV del PCAP.

Por tanto, En cuanto al Lote 4, al haberse excluido del procedimiento las dos entidades que se han presentado al lote correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, la Mesa de Contratación adopta por unanimidad el acuerdo de elevar propuesta al Órgano de Contratación para que se declare desierto el lote 4.

En cuanto a los Lotes 3 y 5 la entidad **ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.- BRAULIO ASENSIO ROMERO**, ha presentado la documentación en tiempo y forma conforme a lo solicitado y cumple en todos su términos con lo establecido en el Pliego.

En consecuencia y de acuerdo con el art. 326.2.d) de la ley 9/2017 de contratos del Sector Público se realiza la propuesta al órgano de contratación, de la adjudicación de los **Lotes 3 y 5** del contrato a favor del licitador que ha presentado las mejores ofertas, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, resultando ser los siguientes:

**LOTE 3:**

A la entidad **ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.-BRAULIO ASENSIO ROMERO:**

Oferta IVA excluido: Ciento quince mil doscientos cuarenta y seis euros (115.246,00 €).

**LOTE 5:**

A la entidad **ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY, S.L.-BRAULIO ASENSIO ROMERO:**

Oferta IVA excluido: Ciento quince mil doscientos cuarenta y seis euros (115.246,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	21/04/2023	PÁGINA 3/3
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6E9SMALA4ZBKPKE8GYUL347	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	